

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

16313 *Resolución de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Administración de Justicia del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de puestos genéricos en el Instituto de Medicina Legal de Aragón, para el Cuerpo de Médicos Forenses, convocado por Resolución de 6 de mayo de 2010.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de esta Dirección General, de fecha 6 de mayo de 2010 («BOE» y «BOA» de 16 de junio), por la que se convocaban a concurso de traslado puestos genéricos vacantes en el Instituto de Medicina Legal de Aragón, entre los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, esta Dirección General de Administración de Justicia acuerda:

Primero.—Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los Médicos Forenses que se relacionan en el anexo.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reintegro en el servicio activo el plazo será de veinte días.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Justicia, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 20 de septiembre de 2010.—El Director General de Administración de Justicia, José Borrás Gualis.

ANEXO

Adjudicatario	DNI	N.º orden	Puesto adjudicado	Puesto de origen
Latorre Guillorme, María Esperanza.	18442063L	13	Instituto Medicina Legal. Subdirección Huesca.	Agr. Forensías Jdos. 1.ª Inst. Instr. 3 y 6. Ceuta.
López Fornies, Eduardo.	17853071B	28	Instituto Medicina Legal. Dirección Zaragoza.	Instituto Medicina Legal. Subdirección Huesca.
Mochales Pina, Cristina.	29124219D	24	Instituto Medicina Legal. Subdirección Teruel.	Agr. Forensías Jdos. 1.ª Inst. Instr. 1 y 4. Ceuta.
Murcia Saiz, Eduardo.	22524111G	13	Instituto Medicina Legal. Subdirección Huesca.	Excedencia.